ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ N° 1024/2014

Asunción, 03 de diciembre de 2014

Señores
Jardín de Infantes El Trencito Chu Chu N° 7455 de María de Jesús Rolón Fleitas
México N° 829
Teléfono: 449.064 – 0991 207.890
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 14 de agosto de 2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1003/2014 "Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto", en donde la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 3265/2014 de fecha 07 de noviembre de 2014, Resolvió: 2) Anular la Adjudicación realizada a favor de la firma Centro Educativo Inicial de Nunila Aponte de Cárdenas y en consecuencia retrotraer todo lo actuado en la etapa de Evaluación de las Ofertas, con relación a los Ítems impugnados.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3155/2014 de fecha 02 de diciembre de 2014, resolvió aprobar el nuevo informe del Comité de Evaluación, adjudicando la mencionada Licitación a esa firma.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será requerida la prórroga de la misma, en caso de ser necesaria.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

HCA/fq

Francisco Javier Florentín Aquino

De: Maria de Jesus Rolon Fleitas [chuchurolon@hotmail.com]
Enviado el: miércoles, 03 de diciembre de 2014 14:08
Para: Francisco Javier Florentín Aquino
Asunto: Re: NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 1024/2014

RECIBI NOTA UOB DE LA ANDE.
Maria de jesus Rolon Fleitas

---- Mensaje original ---

De: "Francisco Javier Florentín Aquino" <francisco_florentin@ande.gov.py>
Enviado: 3 de diciembre de 2014 14:03
Para: chuchurolon@hotmail.com
Asunto: NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 1024/2014

Estimada:
SOLICITAMOS LA CONFIRMACIÓN DE HABER RECIDO LA NOTIFICACIÓN ADJUNTA AL MAIL REMITIDO POR EL MISMO MEDIO.

A vuestra atención.,
Atte.,

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administracion Nacional de Electricidad (ANDE) , salvo autorización expresa del Presidente de la Institucion.

Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ N°1025/2014

Asunción, 03 de diciembre de 2014

Señores
Centro Educativo Inicial "Espacio Infantil" de Nunila Aponte de Cárdenas
Abente Haedo c/ Flores Cantero N° 3777
Teléfono: 454.137 – 0984 286.171 – 945.282
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 14 de agosto de 2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1003/2014 "Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto", en donde la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 3265/2014 de fecha 07 de noviembre de 2014, Resolvió: 2) Anular la Adjudicación realizada a favor de la firma Centro Educativo Inicial de Nunila Aponte de Cárdenas y en consecuencia retrotraer todo lo actuado en la etapa de Evaluación de las Ofertas, con relación a los Ítems impugnados.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 3155/2014 de fecha 02 de diciembre de 2014, resolvió aprobar el nuevo informe del Comité de Evaluación, adjudicando la mencionada Licitación a la firma Jardín de Infantes El Trencito Chu Chu N° 7455 de María de Jesús Rolón Fleitas.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

HCA/fq

Francisco Javier Florentín Aquino

De: clau ramos [claudiaramos221@hotmail.com]
Enviado el: miércoles, 03 de diciembre de 2014 14:13
Para: Francisco Javier Florentín Aquino
Asunto: RE: Recibido

Recibido

From: francisco_florentin@ande.gov.py
To: claudiaramos221@hotmail.com
Subject:
Date: Wed, 3 Dec 2014 16:58:34 +0000

Estimada:
SOLICITAMOS LA CONFIRMACIÓN DE HABER RECIDO LA NOTIFICACIÓN ADJUNTA AL MAIL REMITIDO POR EL MISMO MEDIO.

A vuestra atención.,
Atte.,

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administracion Nacional de Electricidad (ANDE) , salvo autorización expresa del Presidente de la Institucion.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.